

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-8596 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/10.*

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2010, por el que se aprobaba provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 3/10 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que arroja el siguiente detalle resumen por capítulos:

Capítulo 2: 347.209,23 €.

Capítulo 4: 11.630,00 €.

Capítulo 6: 948.299,09 €.

1.307.138,32 €.

Fuente de financiación:

— Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.206.185,15 €.

— Exceso de financiación afectada: 100.953,17 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 1 de junio de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2010/8596